

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 05 de Abril de 2018.-

Expte. N° 05/18 Letra "RP"

ORDENANZA N° 16/18.-

VISTO:

EL Iguazú Turismo Ente Municipal "ITUREM", ha remitido a este Cuerpo la Resolución N° 979/17 de fecha 29 de diciembre de 2017, con la modificación de partidas del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2017, y:

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución N° 979/17, justifica y fundamenta las causales por los cual modifiko el Presupuesto General del ITUREM del Ejercicio 2017.

QUE los Recursos del ITUREM del Ejercicio 2017, se incrementaron en \$ 644.305,11 y ello le ha permitido al ITUREM cumplir con los nuevos objetivos planificados.

QUE los Gastos del ITUREM del Ejercicio 2017, se ajustaron a los nuevos objetivos y para poder cumplirlos se adecuaron los mismos al Cálculo de Recursos realmente ejecutado.

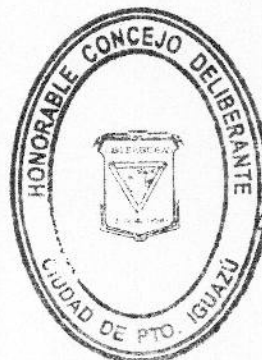
POR ELLO:

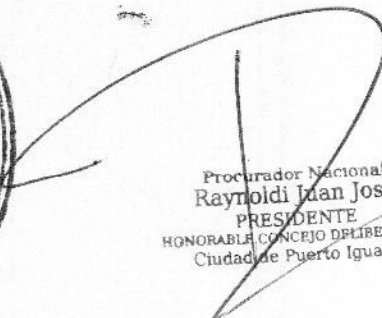
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: **APRUEBASE** la Resolución N° 979/17 del Iguazú Turismo Ente Municipal "ITUREM", que obra ajunto a la presente.

Artículo 2º: **REGÍSTRESE**, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y al Iguazú Turismo Ente Municipal "ITUREM", a los fines que corresponda. **ELEVESE** copia al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones. Cumplido **ARCHÍVESE**.-


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



ANEXO I

IGUAZU TURISMO ENTE MUNICIPAL "ITUREM"

Av. Tres Fronteras N° 122 - Puerto Iguazú - Provincia de Misiones

Ciudad de Puerto Iguazú, 29 de diciembre de 2017



RESOLUCION N° 979/17 - EMTURI

VISTO:

El estado de ejecución a la fecha del Presupuesto de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio 2017, y:

CONSIDERANDO:

QUE: la recaudación neta del ejercicio 2017 ha sido superior a la presupuestada. Una partida presenta superavit de recaudación y otra presenta déficit de recaudación. Los recursos totales del ejercicio 2017 se incrementaron en \$ 644.305,11, siendo que la recaudación por el Derecho a la Actividad Turística disminuyó \$ 7.460,00 y la recaudación por el Fondo Misionero de Promoción del Turismo aumentó \$ 651.765,11

QUE: existen partidas del Presupuesto de Gastos 2017 que no resultan suficientes en función de los gastos devengados y los objetivos planificados. El importe neto de partidas que necesitan créditos, asciende aproximadamente a \$ 545.000,00, importe menor al superávit de recaudación.

QUE: los motivos por los cuales los importes presupuestados para algunas partidas de gastos resultaron insuficientes son: a) la inflación calculada en el presupuesto 2017 fue inferior a la que realmente tuvimos. b) contratamos por primera vez un espacio importante en la FIT 2017 cuyo diseño y construcción costó \$ 686.735,19 que no estaban previstos y c) la participación en FIT 2017 con el stand propio de 88 metros cuadrados generó gastos no previstos relacionados con materiales para promoción como participación de recursos humanos.

QUE: realizamos las adecuaciones necesarias de partidas reasignando la partida Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes, pero por lo expuesto precedentemente resultaron insuficientes para cumplir con los objetivos trazados.

QUE: nuestra política ha sido siempre gastar en función de lo recaudado, tal es así que nuestro saldo en cuenta corriente bancaria será aproximadamente \$ 1.575.000,00 y las deudas de fin de ejercicio \$ 445.000,00, por lo que nuestro estado financiero será a favor de \$ 1.030.000,00 aproximadamente, por lo tanto lo gastado siempre está respaldado con fondos en nuestra cuenta corriente.

QUE: los resultados del ejercicio 2017 relacionados con la cantidad de turistas que visitaron nuestro destino, están a la vista y estamos hablando del año record de visitantes al Parque Nacional Iguazú, y están dadas las bases para tener un muy buen 2018, en función de las acciones realizadas.

QUE: resulta necesario modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos, Ad Referendum del H.C.D. a los fines de crear los créditos necesarios destinados a los gastos devengados.

QUE: cuando el H.C.D. retome sus actividades luego del receso, se propiciará la convalidación de esta resolución por los egresos realizados.

POR ELLO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

el IGUAZU TURISMO ENTE MUNICIPAL "ITUREM"

RESUELVE

Artículo 1°: MODIFICASE Ad referéndum del H.C.D. el presupuesto general ejercicio 2017, acorde a los montos y partidas que se detallan:

- Partidas de Recursos que se incrementan:
 - 4.2.1. Fondo Misionero de Promoción del Turismo \$ 651.765,11
- Partidas de Recursos que se disminuyen:
 - 4.1.1. Derecho a la Actividad Turística \$ 7.460,00
- Partidas del Presupuesto de Gastos que se incrementan:
 - 5.2.05 Bienes de Consumo para Promoción \$ 12.000,00
 - 5.3.03 Publicidad Propaganda y Promoción. \$ 700.805,11
 - 5.3.12 Participación en Ferias, Congresos y Conv. \$ 130.000,00
- Partidas del Presupuesto de Gastos que disminuyen:
 - 5.2.02 Vestuario y Artículos de Seguridad \$ 24.500,00
 - 5.3.08 Gastos de Cortesía y Homenajes \$ 20.000,00
 - 5.6.1. Bienes de Capital \$ 123.000,00
 - 5.6.2. Obras de Mejoramiento de Promoción Turística \$ 31.000,00

Artículo 2°: ELEVESE copia al H.C.D. y al Honorable tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones.

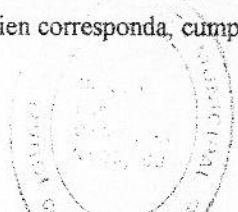
Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponda, cumplido ARCHÍVESE.-

Procurador Nacional
Raynold Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Romina Paola Buiccos
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

BRUNO...
PRESIDENTE



LUCAS RAFAEL LEOPOLDO
PRESIDENTE
Iguazu Turismo Ente Municipal
"ITUREM"